



Municipalidad de Luján

LUJAN, 26 DIC 2016

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 05 de diciembre de 2016 ha sancionado la ORDENANZA N° 6751.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°.- Promúlgase la ORDENANZA N° 6751, cuyo texto se transcribe a continuación:

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Lujanense Limitada a aplicar un incremento de Pesos Diez (\$ 10,00) a partir del mes de enero de 2017, sobre la cuota que actualmente se encuentra cobrando correspondiente a los asociados del Cementerio Parque Los Pinos, por lo que la cuota pasará a costar Pesos Treinta y Cuatro (\$ 34,00).

Artículo 2°.- Autorízase a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Lujanense Limitada a aplicar un incremento de Pesos Siete (\$ 7,00) sobre la cuota mencionada en el Artículo 1° de la presente Ordenanza a partir del mes de abril de 2017, la que pasará a costar Pesos Cuarenta y Uno (\$ 41,00).

Artículo 3°.- Autorízase a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Lujanense Limitada a aplicar un incremento de Pesos Siete (\$ 7,00) sobre la cuota mencionada en el Artículo 2° de la presente Ordenanza a partir del mes de junio de 2017, la que pasará a costar Pesos Cuarenta y Ocho (\$ 48,00).

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y archívese.

Corresponde N° 6751.-

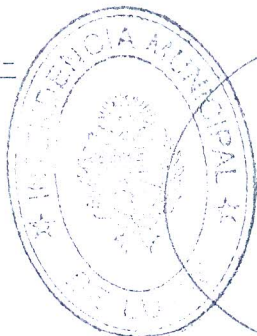
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. Federico Baffa
Secretario
H.C.D. de Luján

Lic. Nicolás Quarenta
Presidente
H.C.D. de Luján

Artículo 2°.- Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°2282.-
MAC/ec



C.P.N. Miguel Angel Cabrera
Secretario de
Economía y Finanzas
Municipalidad de Luján

Dr. Oscar Ernesto Luciani
Intendente Municipal

COPIA AUTENTICA
Resolución D.E. N° 4/2016

MARIA ELENA BRAILE
Jefa de Departamento
Secretaría de Gobierno y RR.HH.



Luján, 5 de enero de 2017

Señor Gerente
Coop. Eléctrica y de Servicios
Públicos Lujanense
Ing. Antonio Otero Fernández
S/D

COOP. ELÉCTRICA DE LUJÁN

5 JAN '17 12:49

IMP. CONFORMIDAD

REF: Cuota Cementerio Parque los Pinos

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar de acuerdo
a lo conversado copia del Decreto 2282/2016.
Sin más lo saludo atte.



C.P.N. Miguel Angel Cabrera
Secretario de
Economía y Finanzas
Municipalidad de Luján